

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, julio 05 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COMUNIDAD
“COOMUNIDAD” C.C. 804.015.582-7
DEMANDADO: TIRSA AMERICA RUIZ ORDOÑEZ C.C 34.540.837
RADICACIÓN: 760014003007202300360-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1753

Santiago de Cali, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la solicitud de la apoderada de la parte demandante de requerir al pagador y la respuesta de FIDUPREVISORA, el Juzgado.

RESUELVE:

GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la respuesta del pagador de FIDUPREVISORA, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 6 DE JULIO DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2ba9b24c4ca8efe5ceec1e31df497ec059944409f57b16f5d5e09229bbab503**

Documento generado en 04/07/2023 03:25:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>